



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA MARIA PIA DEL CARMEN ASTUDILLO SOTO.

ALGARROBO,

23 AGO 2018

DECRETO N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

4798 -

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Contrato suscrito de fecha 06 de Agosto 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña María Pía del Carmen Astudillo Soto.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 133 de fecha 30 de junio 2018, enviado por la Directora de Desarrollo comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña María Pía del Carmen Astudillo Soto**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] chilena, soltera, de profesión Instructor de Pilates, domiciliada en [REDACTED] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de agosto 2018 hasta 30 de noviembre 2018**, por el valor bruto de **\$ 15.000.-** (quince mil pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por la Prestador y visada por la **Directora de Desarrollo Comunitario**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./TVC/ppyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 17 AGO 2018
FECHA SALIDA: 20 AGO 2018
OBSERVACIÓN N° 464208